



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00313 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Solicita BANCOLOMBIA S.A., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa KQV149, en virtud de la cláusula novena del "Contrato de garantía mobiliaria prioritaria de adquisición sobre vehículo (Prenda sin tenencia)", celebrado con la garante LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por BANCOLOMBIA S.A., contra LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de BANCOLOMBIA S.A. del vehículo con las siguientes características

PLACA	KQV149	CHASIS	1HGRW1840NL500145
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	L15BE6423404
MARCA	HONDA	SERVICIO	Particular
LINEA	CR-V 1.5T 5DR 2WD EX CVT	COLOR	BLANCO PLATINO
MODELO	2022	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de BANCOLOMBIA S.A. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de BANCOLOMBIA S.A. en el PARQUEADERO CAPTUCOL AV CIRCUNVALAR N° 6 – 171 SECTOR CARIBE VERDE LOTE 3 SECTOR CIRCUNVALAR, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, C.C. 1.018.453.278 y T.P. 371.970 en los términos y para los efectos del poder otorgado por CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS, en calidad de apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Teléfono: 3400806 – www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, Atlántico – Colombia P/JCMC

